

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIONES

1835 (LVI). Cuestiones de población

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes de la Comisión de Población sobre su 17º período de sesiones¹ y sobre su tercer período extraordinario de sesiones²,

1. *Toma nota* con beneplácito de esos informes y felicita a la Comisión de Población por su labor;

2. *Hace suyos* los arreglos preparatorios para la Conferencia Mundial de Población, que ha de celebrarse en Bucarest del 19 al 30 de agosto de 1974, y expresa su reconocimiento al Gobierno de la República Socialista de Rumania y al Secretario General de la Conferencia;

3. *Pide* al Secretario General de la Conferencia Mundial de Población, 1974, que invite a los representantes de los movimientos de liberación reconocidos actualmente por la Organización de la Unidad Africana o por la Liga de los Estados Arabes a que participen en la Conferencia sin derecho de voto;

4. *Autoriza* al Secretario General de la Conferencia a que, a reserva de las opiniones expresadas en el Consejo durante el examen de esta cuestión, invite:

a) Al Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam a que participe plenamente en la Conferencia;

b) Al Gobierno de Papua Nueva Guinea a que participe en calidad de observador;

c) A las organizaciones intergubernamentales enumeradas en el informe de la Comisión de Población sobre su tercer período extraordinario de sesiones³ y a los bancos regionales de desarrollo a que se hagan representar por observadores;

d) A los organismos especializados interesados y al Organismo Internacional de Energía Atómica a que se hagan representar;

e) A las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el susodicho informe⁴ y en la nota del Secretario General⁵ a que se hagan representar por observadores;

5. *Autoriza además* al Secretario General de la Conferencia a que invite a otras organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que expresen el deseo de estar representadas por observadores en la Conferencia;

6. *Considera* que puede esperarse que los resultados de la Conferencia constituyan una contribución importante a los preparativos del período extraordinario de

sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación económica internacional que se va a celebrar de conformidad con la resolución 3172 (XXVIII) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1973, y, en consecuencia, a la propia Asamblea;

7. *Aprueba* como reglamento provisional de la Conferencia el texto del anteproyecto revisado de reglamento⁶, incorporando las enmiendas a los artículos 6, 10, 11, 12 y 14 propuestas por la Secretaría, así como el anexo al mismo sobre las decisiones por consenso recomendado por la Comisión de Población;

8. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión de Población de que, habida cuenta de la fecha de realización de la Conferencia Mundial de Población, se celebre el 18º período ordinario de sesiones de la Comisión a comienzos de la primavera de 1975.

*1895a. sesión plenaria
14 de mayo de 1974*

1836 (LVI). Medidas de emergencia con respecto a la oferta de fertilizantes y plaguicidas

El Consejo Económico y Social,

Consciente de que más de una cuarta parte de la humanidad vive a un nivel de mera subsistencia,

Advirtiendo que el logro de un suministro suficiente de alimentos es una cuestión de máxima prioridad para todos los países y en particular para los países en desarrollo,

Advirtiendo además que la mayoría de los países en desarrollo tienen que hacer frente a graves problemas de escasez de alimentos y de precios de éstos en rápido aumento, lo que conduce a una nutrición deficiente con la amenaza de que la muerte por hambre llegue a convertirse en una realidad,

Reconociendo que los gobiernos de muchos países en desarrollo están tropezando con dificultades para obtener las cantidades necesarias de fertilizantes a precios razonables,

Reconociendo que todas las limitaciones al aumento de la producción de alimentos deben ser suprimidas de inmediato,

Reconociendo asimismo que el sector de prioridad inmediata que producirá efectos importantes sobre el abastecimiento y los precios de los alimentos es el de los fertilizantes,

Consciente de que un esfuerzo multilateral de emergencia por parte de la comunidad mundial permitiría que se distribuyeran rápida, racional y urgentemente fertilizantes y plaguicidas a los países en desarrollo que más lo necesitan,

⁶ E/5472.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 56º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/5444).

² *Ibid.*, Suplemento No. 3A (E/5462).

³ *Ibid.*, anexo IV a).

⁴ *Ibid.*, anexo IV b).

⁵ E/5481.